

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR Y/O TÉCNICO DE APOYO EN TAREAS DE INVESTIGACION CON CARGO A UN PROYECTO, CONVENIO O CONTRATO DE INVESTIGACION CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Convocatoria de fecha:	25/02/2026
Investigador Principal:	Carlos TEJERIZO GARCÍA
Código de la convocatoria:	2026/A303/01

La Comisión de Selección (en su caso) que ha de valorar las solicitudes presentadas en esta Convocatoria formada por los siguientes miembros, de acuerdo con el anexo 1 de la misma.

Presidente/a (Investigador Principal)	Carlos TEJERIZO GARCÍA
Vocal	Juan Antonio PRIETO SAYAGÜES
Secretario/a	Álvaro CARVAJAL CASTRO

Realizada la valoración de los méritos de los solicitantes admitidos, de acuerdo con el baremo publicado en el anexo 1 de la convocatoria, el resultado es el siguiente:

Nombre del/la solicitante	Mérito 1 X Puntos	Mérito 2 X Puntos	Mérito 3 X Puntos	Mérito 4 X Puntos	Mérito 5 X Puntos	Mérito 6 X Puntos	TOTAL puntos
LAURA BLANCO TORREJÓN	8	1	2				

(añada las filas que sean necesarias)

Candidato/a seleccionado:

Nombre y apellidos del candidato/a seleccionado	DNI / NIE / Pasaporte
LAURA BLANCO TORREJÓN	***0880**

Se acuerda la publicación de esta propuesta de adjudicación en el tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Salamanca, disponible en su Sede Electrónica. La publicación de esta propuesta de adjudicación sirve de notificación para los interesados a todos los efectos. Los solicitantes disponen de un plazo de 5 días hábiles para presentar las alegaciones que consideren oportunas que se presentarán a través del Registro Electrónico de la sede electrónica de la Universidad (<https://sede.usal.es/opencms/opencms/es>), utilizando la opción de "Registro electrónico de documentación general (Expone-Solicita)", dirigidas al Vicerrector de Investigación y Transferencia.

Firmas de los miembros de la Comisión:(en su caso)			
	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

NOS
IMPULSA



Europa impulsa
nuestro crecimiento

FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL



Los miembros de esta Comisión de Selección manifiestan que no se hallan incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.